



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 9874/2025 Fecha: 24-09-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025054938 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 51/2025** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **ocho mil doscientos euros (8.200,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 8.200,00 €, dada la insuficiencia de crédito en las áreas de gasto 9 para la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el corriente año, por parte de personal funcionario del Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con economías que se han producido durante el corriente año en una plaza vacante y dotada que se relaciona en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de septiembre de 2025, que consta en el expediente.

3) En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, para gratificaciones, el Servicio de Recursos Humanos emite informe con fecha 19 de septiembre de 2025, con el siguiente tenor:

/.../ Tercero.- En cuanto a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar, en lo que respecta al trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8200,00 €), que la misma cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:

- Durante el corriente ejercicio las distintas modificaciones presupuestarias tramitadas en concepto de gratificaciones fueron llevadas a cabo con la distribución de los créditos inicialmente dotados en el vigente Presupuesto, para el referido concepto de gratificaciones, a excepción de la modificación presupuestaria núm. 31/2025, por importe de 38.735,81 €, aprobada por Decreto núm. 5928/2025, de 18 de junio.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 24-09-2025 09:05:10
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9874/2025	Fecha: 24-09-2025 09:05
Nº expediente administrativo: 2025-054938 Código Seguro de Verificación (CSV): D5C1B21D171BCED52E000419DFB2C344 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5C1B21D171BCED52E000419DFB2C344		
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2025 09:50:41 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2025 09:50:41		



- Y que, el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en concepto de gratificaciones se correspondía para el corriente ejercicio, a una diferencia total de 404.109,08 €:

	Límite del RD 861/1986	Previsión Presupuesto 2025	Diferencias 2025
...//... Límite máximo para Gratificaciones (10%)	1.715.066,16	1.310.957,08	404.109,08

Se desprende:

-Límites artículo 7 corriente ejercicio presupuestario total/404.109,08 €
 -Modif. Presupuetarias tramitadas que afectan a los límites total/ 38.735,81 €
 -Presente Modif. Presupuestaria total/ 8.200,00 €
 Dif. Límites art. 7 incluyendo la presente Modif. Presup. total/357.173,27 €/.../

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000082071 por importe de 8.200,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de septiembre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 51/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe **ocho mil doscientos euros (8.200,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-09-2025 09:05:10	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9874/2025	Fecha: 24-09-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 2025-054938 Código Seguro de Verificación (CSV): D5C1B21D171BCED52E000419DFB2C344 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D5C1B21D171BCED52E000419DFB2C344 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2025 09:50:41			

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92001	12004	Alcaldía y Órg. Gob. – Admón. Gral. Asesoría Jurídica – Sueldo Grupo C2	2.161,48
100	92001	12100	Alcaldía y Órg. Gob. – Admón. Gral. Asesoría Jurídica – Complemento de destino	1.424,06
100	92001	12101	Alcaldía y Órg. Gob. – Admón. Gral. Asesoría Jurídica – Complemento específico	4.614,46
				8.200,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93102	15100	Servicios Económicos – Presupuestos – Gratificaciones	8.200,00
			TOTAL	8.200,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-09-2025 09:05:10	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9874/2025	Fecha: 24-09-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 2025-054938 Código Seguro de Verificación (CSV): D5C1B21D171BCED52E000419DFB2C344 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5C1B21D171BCED52E000419DFB2C344 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2025 09:50:41			